

Proceso Ordinario N. 110013105029202200220-00

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintiocho (28) de julio de 2022, al Despacho de la señora Juez, informando que vencido el termino, la parte demandante no subsano la demanda.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede y en consideración a que no se subsanación de la demanda, el Juzgado la RECHAZA y ordena su devolución al interesado.

En firme esta providencia ARCHÍVENSE los autos del Juzgado previas las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

<p>JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ</p> <p>Hoy, <u>30 de agosto de 2022</u></p> <p>Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N°. 141</p> <p>CILIA YANETH ALBA AGUDELO Secretaria</p>
--

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División 029 De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a610bc609466827813db3d4e5666d820baa08e0b1e29fd8a11ae60d28b29ec1**

Documento generado en 29/08/2022 12:17:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>